

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 18:00 dieciocho horas del día 31 treinta y uno de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Karla Ivette Calderón Ramos, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Antonio Iñiguez Gámez, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas.** En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, bajo el siguiente:

Orden del día

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración de quórum.**
3. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**
4. **El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco informa al pleno del Ayuntamiento** sobre la recepción del oficio OFDPL/1289Y1291/LXI/2017 suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1286-LXI-17 y 1288-LXI-17 en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutive el Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.
AL-1286-LXI-17 UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a efecto de considerarlo prudente analicen la posibilidad de desarrollar una Vía Recreativa dominical en su territorio, haciendo uso de las Vías Verdes y las vías destinadas a los vehículos automotores que consideren oportunas y no generen un conflicto vial, haciéndose valer del programa federal “Muévete en tu Zona”, de donde pueden obtener recursos para el arranque de operatividad de una política pública como la señalada.
AL-1288-LX1-17 UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Unidad Estatal de Protección Civil y bomberos y a los 125 Ayuntamientos, ambos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo elaboren esquemas de forma coordinada y de apoyo a la población durante el temporal de lluvias, en donde se llevan a cabo programas de información y concientización sobre todo en las zonas de riesgo que tiene cada Municipio, para que en caso de algún siniestro se tengan claras acciones a seguir y las opciones institucionales a ofrecer en beneficios de la población afectada por posibles inundaciones.

- 5. El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco** informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio OFDPL/1266/LXI/17 suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1263-LXI-17 en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo el Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

ARTICULO PRIMERO. La Junta de Coordinación Política aprueba la integración de la Comisión Interinstitucional conformada por el Poder Legislativo a través de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, el Poder Ejecutivo a través de un representante que designe el propio Poder Ejecutivo y de los Municipios a través de un representante de cada una de las regiones del Estado, para armonizar la legislación en materia de asentamientos humanos, la cual se regirá por lo siguiente:

- I. Será presidida por el presidente de la Junta de Coordinación Política.
- II. Las votaciones de las acciones acuerdos o resoluciones tendrán que tener el carácter de unanimidad.
- III. Tendrá como competencia, analizar y revisar la legislación federal y local en materia de asentamientos humanos, proponer puntos de acuerdo, proponer modificaciones de ley y proponer la aprobación de decretos.
- IV. La comisión funcionara de acuerdo con las reglas generales que aplican para el trabajo de las comisiones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y su reglamento.
- V. Esta comisión no tendrá presupuesto propio, por lo que contara únicamente con los apoyos logísticos que de manera institucional de la Secretaria General del Congreso ofrece a todas las Comisiones.
- VI. El presidente en turno de la comisión deberá nombrar un secretario Técnico, el cual deberá ser personal existente del propio poder legislativo.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese a los señalados en el artículo anterior a fin de que puedan ser convocados para la conformación de la propia comisión.

- 6. El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco** informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio OFDPL/1245/LXI/17 suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1242-LXI-17 en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo el Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a las Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales delegación Jalisco, a la Secretaria de Medio Ambiente y

Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que analicen la posibilidad de llevar a cabo una campaña permanente de cotización del cambio climático o reforzar de ya contar con ellas; adoptando las medidas como las señaladas y las que consideren convenientes para fomentar una cultura ambiental en los jaliscienses y disminuir el impacto que el cambio climático tiene en nuestro ambiente.

7. **El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco informa al pleno del Ayuntamiento** sobre la recepción del oficio OFDPL/1274/LXI/17 suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1271-LXI-17 en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo el Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

UNICO.- Se gire atento y respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado para que en el ámbito de sus posibilidades y respetando la autonomía municipal consideren la creación “Unidades de Género” dentro de sus municipios.

8. **El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco informa al pleno del Ayuntamiento** sobre la recepción del oficio OFDPL1246-1250-1253-LXI/17 suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1243-LXI-17, 1247-LXI-17 Y 1250LXI-17 en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo al Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

AL-1243-LXI-17 UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo a la Unidad de Protección civil del Estado de Jalisco, al Organismo Público Descentralizado denominado Bosque la Primavera y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Federal, ambas por medio de su Delegación Jalisco; así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, y vean la viabilidad de realizar una valoración de ser posible sobre el material, herramientas y equipo con que cuentan los elementos brigadistas para le adecuando funcionamiento y protección de su integridad al momento de combatir algún incendio, buscando tener mejores condiciones de seguridad en cuanto a su equipo y en su caso, se busque escuchar las necesidades personales de los brigadistas y subsanar las carencias en cuanto a equipo se refiere.

AL-1247-LXI-17 PRIMERO.- Envíese atento oficio al Gobernador del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, solicitándole gire instrucciones al titular de la Secretaria de Planeación a efecto de que promueve en las entidades y dependencias de la administración pública estatal, los principios de austeridad, ahorro y transparencia, eficiencia, economía y honradez, en el ejercicio del gasto público, procurando evitar que

la creación de nuevos empleos públicos, sea equivalente o superior a la mitad del total de su presupuesto de egresos.

AL-1250-LXI-17 UNICO.- Envíese atento oficio a los 125 municipios del Estado de Jalisco, solicitándoles giren instrucciones a efecto de que se lleven a cabo acciones y medidas necesarias para realizar la inspección y vigilancia a bienes y zonas con declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad; zonas de monumentos históricos, inmuebles con valor histórico, artístico o arquitectónico catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; bienes y zonas de protección de patrimonio cultural del Estado.

9. **El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco** solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para firmar convenio de colaboración con el “Instituto Jalisciense del Adulto Mayor” y llevar a cabo la realización conjunta de actividades acordes con sus objetivos para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio.
10. **El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco**, propone a este H. Ayuntamiento se modifique el inciso k) del orden del día del acta bajo el número 006 de la pasada administración 20122015, y por ende se autorice modificar la facultad que tiene el Presidente Municipal, de erogar la cantidad de hasta \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que dicha cantidad sea ampliamente reducida y se sustituya por la cantidad de: hasta \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de servicios, apoyos y/o gastos emergentes, sin que sea necesaria la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.
11. **El Regidor Antonio Iñiguez Gámez** solicita le sea entregada copia certificada de las presuntas denuncias y demandas interpuestas por el actual Gobierno en contra de la pasada administración municipal de Yahualica; lo anterior, en base a las declaraciones realizadas en medios de comunicación por el Presidente Alejandro Macías Velasco. Cabe hacer mención que nunca se mencionó, ni se dio vista, así como tampoco se solicitó autorización al pleno, para realizar dichos señalamientos.